



Condado de Sonoma

Solicitud de propuestas para el Programa de Subvenciones de Proyectos para el Manejo de Vegetación y Prevención de Incendios Forestales

El Condado de Sonoma le invita a responder a una solicitud de propuestas para su Programa de Subvenciones de Proyectos para el Manejo de la Vegetación (VMGP, por sus siglas en inglés).

A. Introducción

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En preparación para la temporada de incendios forestales de 2022, el Condado de Sonoma está asignando entre de entre \$2 a 4 millones de dólares para las actividades de manejo de vegetación a corto plazo en áreas de alto riesgo y de ecosistemas cercanos. Todos los interesados deberán solicitar estos fondos.

En octubre de 2017, tres grandes incendios forestales llegaron simultáneamente a través del condado de Sonoma. Los incendios llamados Sonoma Complex Fires, quemaron colectivamente más de 110,000 acres, destruyendo más de 5,000 hogares y negocios, 24 personas fallecieron y cientos de miles de residentes se vieron obligados a ser evacuados. En febrero de 2018, tras la aparición de pruebas de que equipos eléctricos de Pacific Gas & Electric (PG&E, por sus siglas en inglés) causaron los incendios de 2017, las entidades del Condado de Sonoma presentaron una demanda contra PG&E que buscaba la recuperación de estos daños. Las partes llegaron a un acuerdo de conciliación en 2020 asignando \$149 millones de dólares a entidades del condado de Sonoma.

En octubre de 2020, después de una amplia difusión a la comunidad y a las partes interesadas, el Consejo de Supervisores del Condado de Sonoma votó a favor de asignar un mínimo de \$25 millones dólares, de los fondos de liquidación de PG&E para actividades de manejo de la vegetación, abarcando ampliamente la alteración intencional para reducir el riesgo de incendios forestales, promover la seguridad y apoyar los ecosistemas y la agricultura, junto con la gobernanza, educación, fondos/financiamiento asociados y los esfuerzos de desarrollo de la fuerza laboral.

2. RESULTADOS DESEADOS

El Programa de Subvención de Proyectos para el Manejo de Vegetación (VMGP por sus siglas en inglés) apoya la resiliencia de la comunidad, mejora las técnicas de mitigación de riesgos y aumenta la prevención de incendios forestales. Este año el Programa de Subvención enfoca su apoyo a los tratamientos de vegetación a largo plazo que sean económicamente factibles, ecológicamente apropiados, y estratégicamente importantes para prevenir los incendios de grande escala. Se dará preferencia a los proyectos que además de tratamientos de largo plazo, también son sustentables y protegen los recursos naturales y servicios del ecosistema, como las cuencas de agua, la biodiversidad y la captura de carbono mientras que protegen a las comunidades contra los incendios. También, el VMGP quiere apoyar proyectos de beneficios múltiples en áreas muy vulnerables a los incendios. Por ejemplo, los proyectos que contemplen poda de vegetación y/o eliminan combustibles debería

describir como van a proteger las cuencas hidráulicas, sostener o mejorar la biodiversidad, proteger el hábitat nativo, y los corredores de vida silvestre. Para hacer todo lo que podemos antes de la temporada de incendios forestales de 2022, el condado de Sonoma está asignando hasta \$4 millones de dólares en actividades prioritarias de manejo de vegetación a corto y largo plazo en áreas de alto riesgo y en ecosistemas cercanos que son clave. El Programa VMGP apoya el compromiso del Condado de Sonoma de reducir el riesgo de incendios forestales a través de la prevención y mitigación.

3. QUIÉN ES ELEGIBLE PARA SOMETER UNA SOLICITUD

- Organizaciones sin fines de lucro
- Grupos/ organizaciones comunitarias
- Distritos locales de bomberos
- Comunidades con planes comunitarios de prevención de incendios forestales (CWPP's por sus siglas en inglés)
- Distritos de conservación de recursos
- Silvicultores con licencia
- Tribus Indígenas
- Consultores técnicos
- Escuelas

Los adjudicados deberán entrar en un contrato legal con el condado de Sonoma. Se alienta a los solicitantes que no tienen la capacidad de entrar en un contrato legal, a que se asocien con otra entidad para colaborar y servir como patrocinador/agente fiscal. Las personas no son elegibles para solicitar este programa, pero se les anima a trabajar con su Consejo Local de Seguridad contra Incendios u otro grupo comunitario y así solicitarlo. (ver **Anexo A: Ejemplo de Contrato** para obtener información adicional)

B. REQUISITOS DE SUBVENCIÓN

1. TIPOS DE PROYECTOS CONSIDERADOS PARA SER FINANCIADOS

Idealmente, los proyectos deberían centrarse en actividades de manejo sostenible de la vegetación de alta calidad y alcance, incluyendo, entre otros:

- a. Creación de amortiguadores de eliminación de vegetación de "zona calmante" y detección de brechas estratégicas de combustible a lo largo de la interfaz urbana – rural (WUI, por sus siglas en inglés)
- b. Retratamiento y mantenimiento de áreas recientemente quemadas (particularmente cerca de la interfaz urbana - rural (WUI) o áreas de cuencas hidrográficas vulnerables que serán más difíciles de tratar una vez que la vegetación se restablezca)
- c. Incendios controlados (mantenimiento) de proyectos
- d. Aclareo y podado selectivo de bosques y tierras arboladas
- e. Pastoreo controlado donde sea posible
- f. Campañas o materiales de educación y divulgación dentro de la comunidad o área de enfoque con respecto a la seguridad contra incendios forestales, manejo de vegetación, prevención de incendios, etc.

Se alienta a los solicitantes a presentar proyectos que demuestren resultados medibles y relevantes antes de la temporada de incendios de 2022, incluso si no encajan fácilmente en los parámetros o áreas citadas anteriormente.

2. CRITERIOS CONSIDERADOS EN LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA OTORGAR LOS FONDOS

El Condado priorizará los proyectos que han sido planeados y permitidos (es decir, están cubiertos por un plan de vegetación o manejo forestal existente aprobado por Cal Fire y/o una entidad local de bomberos). Son elegibles para la financiación, los proyectos que cumplan con los siguientes criterios de adjudicación en las áreas de enfoque identificadas anteriormente.

Criterios de la Subvención:

- Actividades de proyectos prioritarios (ver sección B.1 arriba)
- Ofrecer múltiples beneficios, por ejemplo, acciones de manejo de todo el ecosistema y a nivel de paisaje (incluida la alineación con las prioridades descritas en el CWPP 2022 del Condado, CWPP local y las mejores prácticas de administración)
- Beneficios y/o involucramiento a comunidades de menores ingresos y de alta vulnerabilidad
- El solicitante tiene la capacidad organizativa para completar el trabajo propuesto (preferencia por entidades con una trayectoria probada en el campo)
- Promocionar del desarrollo y la formación de la mano de obra local
- Que el proyecto involucre a múltiples comunidades, incluidos los condados vecinos
- Que se incluye un proyecto piloto altamente visible que promueva la educación pública y la divulgación y podría demostrar la escalabilidad de técnicas innovadoras y asequibles

3. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto debe ser integral, realista y directamente relacionado con el proyecto. Todos los costos y gastos del proyecto deben incluirse en la hoja presupuestaria. Se alienta a los solicitantes a explorar otras fuentes de financiación suplementarias para mostrar un apoyo diverso al proyecto. Todas las propuestas de proyecto deben incluir una hoja de cálculo presupuestaria completada.

Costos de Proyecto Elegibles

Los costos elegibles del proyecto incluyen los costos razonables de estudios, ingeniería, diseño, materiales y suministros, honorarios legales, mano de obra, equipo, monitoreo y construcción de proyectos. Se pueden incluir gastos administrativos razonables y dependerán de la complejidad del proyecto. Los gastos administrativos son los costos necesarios incidentalmente pero directamente relacionados con el proyecto, incluida la parte de los gastos generales y administrativos que están directamente relacionados con el proyecto, de acuerdo con las prácticas estándares contables del solicitante.

Los costos que no son elegibles para ser reembolsados incluyen, pero no se limitan a los siguientes artículos:

- a) Costos incurridos antes de la fecha de adjudicación de la subvención.
- b) Compra de equipos que no forman parte integral de un proyecto.
- c) Establecimiento de un fondo de reserva.
- d) Costos de monitoreo y evaluación de los esfuerzos requeridos después de que se complete la construcción del proyecto.
- e) Sustitución de las fuentes de financiación existentes para programas en curso.
- f) Gastos de viaje, tales como transporte y alojamiento.
- g) Gastos de comida.
- h) Gastos generales no relacionados directamente con los costes del proyecto.

C. PREFERENCIA LOCAL

Es la política del Condado promover oportunidades de empleo y negocios para los residentes locales y las empresas en todos los contratos y dar preferencia a los residentes locales, trabajadores, empresas y consultores en la medida en que sea consistente con la ley y los intereses del público. Un Proveedor de Servicios Locales se define como un negocio o consultor que tiene una dirección física válida ubicada dentro del condado de Sonoma desde la cual el proveedor o consultor opera o realiza negocios en el día a día, y tiene una licencia comercial válida si es requerida por una ciudad dentro de la jurisdicción del condado de Sonoma.

D. PROGRAMA

El siguiente programa puede estar sujeto a modificaciones. Salvo lo dispuesto a continuación, los cambios se realizarán mediante una enmienda por escrito a esta Solicitud de Propuestas de Subvenciones. La Oficina del Administrador del Condado emitirá cualquier enmienda a todos los solicitantes.

Evento	Fechas fase 2
Solicitud Abierta de Subvenciones por parte el Condado	17 de diciembre de 2021
Taller de Sobre Subvenciones	5 y 13 de enero de 2022 a las 5:00 pm Inglés y español (servicio de interpretación) via Webinar
Fecha de vencimiento para enviar preguntas por escrito al condado de Sonoma sobre el proceso de solicitud de fondos	7 de enero, 2022 a las 5:00 pm
Respuesta a las preguntas por parte del condado de Sonoma	12 de enero, 2022 a las 5:00 pm
Las solicitudes deben ser recibidas (Fecha de Vencimiento)	domingo, 23 de enero de 2022 a las 17:00
Revisión por el Comité de Selección VMPPG	31 de enero al 9 de febrero de 2022

Notificación a los solicitantes	18 de febrero de 2022
Fecha de inicio del proyecto	Tras la ejecución del Acuerdo VMGP por el Condado y recepción y aprobación de todos los documentos del Acuerdo
Fecha de finalización del proyecto	Depende del proyecto y del Acuerdo VMGP del Solicitante, pero a más tardar el 31/12/2023

E. TALLERES SOBRE LAS SUBVENCIONES

El Condado será sede de un taller el 5 y 13 de enero de 2022. La participación es voluntaria. El taller se llevará a cabo en inglés con interpretación al español. El personal del condado, CALFIRE y otros expertos proporcionarán una visión general del proceso de solicitud, información sobre requisitos de cumplimiento ambiental y responderán a las preguntas de los solicitantes.

Talleres:

Fecha: 5 y 13 de enero de 2022

Horario: 5:00 – 6:30 p.m.

Enlace de zoom (para los dos talleres):

<https://sonomacounty.zoom.us/j/96514062663?pwd=c0dITnFqMFVzSVp2dTEvbHhPWtZMQT09>

Clave: 627110

O por Teléfono:

US: +1 669 900 9128

Código de Identificación de Webinar: 965 1406 2663

F. PREGUNTAS

Los solicitantes pueden presentar todas y cada una de las preguntas por escrito para que el personal prepare respuestas escritas a todos los solicitantes potenciales. Todas las preguntas y respuestas escritas se compartirán con todos los solicitantes potenciales en el sitio de internet de Vegetation Management Grant Program. Las preguntas deben enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección.

Las preguntas deben ser enviadas al correo electrónico: vegmanagement@sonoma-county.org

G. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE SUBVENCIÓN

1. FORMULARIO

Los solicitantes deben presentar sus solicitudes (Anexos B, C, y D) via correo electrónico. Se puede acceder a todos los documentos de las solicitudes en el sitio de internet de *Vegetation Management Grant Program*: www.SonomaOpenSpace.org/VegManagement

Entrega de Solicitudes: Todas las solicitudes para subvenciones deben enviarse al correo electrónico de: *Vegetation Management Grant Program*: vegmanagement@sonoma-county.org

2. FECHA DE VENCIMIENTO

Las propuestas de subvención deben ser recibidas antes de las **5:00 pm del domingo 23 de enero de 2022** para ser consideradas. La fecha de vencimiento de la propuesta está sujeta a cambios por parte del Condado. Si se cambia la fecha de vencimiento de la propuesta, todos los solicitantes conocidos de la solicitud original serán notificados de la nueva fecha por correo electrónico y la información actualizada se publicará en el sitio de internet.

3. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD

Los solicitantes deben completar el Formulario de Solicitud del Programa de Subvención de Proyectos para el manejo de la Vegetación (anexo B), Hoja presupuestaria del Programa de Subvención de Proyectos para el Manejo de la Vegetación (anexo C), Preguntas de la solicitud del Programa de Subvención de Proyectos para el Manejo de la Vegetación (anexo D).

4. PROGRAMA DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS PARA EL MANEJO DE LA VEGETACIÓN (VMGP) – HERRAMIENTA DE CLASIFICACIÓN

Para 2022, el Programa de Subvención de Proyectos para el Manejo de Vegetación (VMGP) utilizará una herramienta de clasificación como parte del proceso para solicitar fondos. Además de los documentos mencionados arriba, el Comité de Selección utilizará esta herramienta de clasificación diseñada para priorizar y clasificar los proyectos en el contexto del Plan Comunitario del Condado de Sonoma para la Protección contra Incendios (CWPP, por sus siglas en inglés). Cada solicitante tiene que llenar una encuesta en base de la información de su proyecto a través de esta herramienta y un sitio de internet especial para el Programa (enlace: "[VMGP Project Ranking Tool](#)"). Esta herramienta apoya el Comité de Selección en su evaluación inicial de todas las solicitudes y elevará las solicitudes que mejoren la seguridad pública y reduzcan el riesgo de incendios grandes usando unos formularios en base de Índice de Riesgo de Incendios del Condado de Sonoma (enlace: [Sonoma County Wildfire Risk Index](#)), las Zonas de Peligro de Incendios por CALFIRE (enlace: [CAL FIRE's Fire Hazard Severity Zone \(FHSZ\)](#)), y además estima el tiempo necesario para responder a emergencias por los bomberos, y en colaboración con otros criterios para clasificar y priorizar los proyectos de mitigación, educación y planificación. Esta herramienta ha sido adaptada específicamente para incluir criterios adicionales que se traten sobre la sostenibilidad a largo plazo, los impactos de beneficios múltiples como la protección de cuencas y biodiversidad, y de proyectos que se enfocan en comunidades con pocos recursos o que son susceptibles a los incendios.

La encuesta preguntará el solicitante una serie de preguntas sobre 10 páginas. Parece mucha información, pero en realidad para llenar la información no debe tomar más de 30 a 60 minutos porque la información debería salir directamente de su solicitud.

Antes de iniciar la encuesta y para estar preparado, el solicitante puede revisar todas las preguntas en la herramienta [aquí](#) o visitar el sitio de internet de Recursos del Programa VMGP para Solicitar Fondos. Cada solicitante requiere acesar el sitio de internet para aprovechar una aplicación de internet para mapas donde puede dibujar la localización de su proyecto (enlace: [web map application](#)) para ayudar en responder a varias preguntas de la encuesta en la **Herramienta de Clasificación**. Esta aplicación de mapas de internet ayudará en obtener la información sobre el Índice de Riesgo de Incendios, la Zona de Peligro de Incendios, y el conteo de las Comunidades en Riesgo

(CARs) dentro de 1.5 millas del proyecto. Finalmente, algunas respuestas de la encuesta de la **Herramienta de Clasificación** tienen un límite de palabras en su respuesta. El solicitante puede usar esta aplicación de internet para ayudar a calcular el número de palabras (enlace: [estimate word/character counts](#)) para completar su encuesta.

[ENLACE AL HERRAMIENTA DE CLASIFICACIÓN](#)

5. FINANCIACIÓN, CUMPLIMIENTO E INFORMES DE LA SUBVENCIÓN

La financiación del Proyecto para el Manejo de Vegetación es únicamente una contribución monetaria del condado de Sonoma; financiación no representa el co-patrocinio del Condado de ningún proyecto. Aquellos que reciban Financiación del Proyecto para el Manejo de Vegetación están obligados a cumplir con las leyes, regulaciones o requisitos de permisos aplicables para el proyecto financiado. El incumplimiento del proyecto podría dar lugar a un reembolso de la financiación.

Cumplimiento de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA ,por sus siglas en inglés). El Condado debe realizar conclusiones sobre el cumplimiento de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) al aprobar un proyecto para su financiación. Su proyecto debe estar exento de la revisión de CEQA o la revisión de CEQA debe estar completa antes de que se le otorgue la subvención. Los solicitantes deben completar la sección CEQA de la solicitud para ser considerados.

Los premiados recibirán fondos tras la firma de un contrato tipo VMGP y cuando se hayan recibido todos los documentos requeridos por el Condado. Cada entidad que reciba una subvención deberá presentar informes financieros y de progreso cada seis meses hasta que se termine el trabajo aprobado. Una vez finalizado el proyecto, se debe presentar un informe final que incluya un registro de gastos financieros con documentación de respaldo y documentación impresa.

H. PROCESO DE SELECCIÓN

El Condado priorizará los proyectos que ya han sido planificados y permitidos (por ejemplo, cubiertos por un plan de vegetación o manejo forestal existente en conjunto con Cal Fire y las entidades locales de bomberos), pero aún no han sido financiados. Los proyectos que cumplan con los siguientes criterios de adjudicación son elegibles para recibir financiación. Las propuestas se evaluarán utilizando los criterios enumerados a continuación. Tenga en cuenta que no hay ningún valor o clasificación implícito por el orden de esta lista.

- a. Uso de tipos/actividades de proyecto prioritarios (Sección B.1)
- b. Potencial para múltiples beneficios, todo el ecosistema y acciones de gestión a nivel de paisaje
- c. Beneficios e involucramiento con comunidades de menores ingresos y de mayor vulnerabilidad
- d. Capacidad organizativa para completar el trabajo propuesto
- e. Impulsa el desarrollo de la fuerza laboral y las metas de capacitación
- f. Involucra a varias comunidades y/o propietarios en un área local
- g. Inclusión de proyectos piloto/de demostración altamente visibles para avanzar en la educación pública y la divulgación y demostrar la escalabilidad de técnicas innovadoras y asequibles

El condado puede, durante el proceso de la evaluación, pedir cualquier información adicional del solicitante, y la cual el condado juzgue necesaria para determinar la capacidad del solicitante para realizar los servicios requeridos, incluyendo cualquier documentación de apoyo que aplique. Si se solicita tal información, el solicitante contará con tres (3) días laborales/hábiles para someter la información requerida.

Un error en la propuesta puede causar el rechazo de esa oferta; sin embargo, el condado puede, en su discreción única, conservar la oferta y hacer ciertas correcciones. En la determinación de si una corrección es realizada, el condado considerará la conformidad de la oferta al formato y al contenido requeridos por el solicitante, y cualquier complejidad inusual del formato y del contenido requeridos por la solicitud. Si el intento del solicitante se establece claramente basado en la presentación de la revisión de la oferta completa, el condado puede, en su opción única, corregir un error basado en ese contenido establecido. El condado puede también corregir errores administrativos obvios. El Condado también puede solicitar aclaraciones a un solicitante sobre cualquier tema en una propuesta que considere sea un error.

Se notificará a todos los aspirantes que respondan a esta solicitud de si fueron o no seleccionados, después de que el comité de evaluación haya terminado el proceso de selección.

I. INFORMACIÓN GENERAL

REGLAS Y NORMATIVA

1. La emisión de esta solicitud no constituye un compromiso de la subvención por parte del condado, y el condado no pagará los costos incurridos en la preparación o la sumisión de propuestas. Todos los gastos y costos asociados en la preparación de esta propuesta serán costeados por el aspirante/solicitante.
2. El condado se reserva el derecho, en su discreción única, y tomar las siguientes acciones en cualquier momento antes de la aprobación de una subvención: renunciar irregularidades de formalidad o las irregularidades de menor importancia en cualquier propuesta recibida, rechazar cualquier y todas las ofertas, cancelar el programa de la subvención, o modificar y reeditar la solicitud. Si no se proporciona toda la información solicitada o no se sigue el formato solicitado en este documento, se podrá descalificar al solicitante, a la entera discreción del condado. Las declaraciones falsas, incompletas, engañosas o no responsables de una propuesta también pueden ser motivo suficiente para el rechazo de la misma.
3. El condado puede renunciar cualquier declinación de una propuesta. La renuncia del condado de una declinación no modificará de ninguna manera los requisitos de la solicitud ni excusará al solicitante, de conformidad completa con cualesquier requisito u obligación resultantes del acuerdo. El Condado de Sonoma se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta u oferta, o de renunciar ante cualquier irregularidad de una propuesta. Además, el condado se reserva el derecho de otorgar la subvención al aspirante o a los solicitantes que, según la evaluación del condado, son los mejores para proporcionar los servicios de acuerdo a las necesidades del condado de Sonoma.
4. El condado se reserva el derecho de seleccionar las propuestas que, a su juicio, satisfagan mejor las necesidades de la intención del programa de concesiones y de otorgar a una o varias presentaciones calificadas. El condado tampoco garantiza ninguna o igual cantidad de trabajo. El Condado de Sonoma se reserva además el derecho de rechazar cualquier propuesta por cualquier motivo.

5. Todos los solicitantes presentan sus propuestas al condado en el entendimiento de que la selección recomendada del comité de revisión es definitiva.
6. Una vez sometidas, todas las propuestas se tratarán como documentos confidenciales hasta que se complete el proceso de selección. Una vez que el solicitante seleccionado firme el contrato de subvención con el Condado, las propuestas se considerarán registros públicos. En caso de que el solicitante desee alegar partes de su propuesta exentas de divulgación, corresponde al solicitante identificar claramente esas partes con la palabra "Confidencial" impresa en la esquina superior derecha de cada página para la que se reclama dicho privilegio, e identificar claramente la información reclamada confidencial destacando, subrayando o entre paréntesis. Algunos ejemplos de materiales confidenciales son los secretos industriales. Cada página estará claramente marcada y fácilmente separable de la propuesta con el fin de facilitar la inspección pública de la parte no confidencial de la propuesta. El condado considerará la solicitud de exención de divulgación de un solicitante; sin embargo, el condado tomará su decisión sobre la base de las leyes aplicables. No se respetará la afirmación de un solicitante de que toda la propuesta, gran parte de la propuesta o un elemento significativo de la propuesta, están exentos de divulgación y la propuesta puede ser rechazada por qué no cumple con los requisitos. Los precios, marcas y modelos o números de catálogo de los artículos ofrecidos, entregables y condiciones de pago estarán disponibles públicamente, independientemente de cualquier designación a lo contrario.
7. El Condado se esforzará por restringir la distribución de material designado como confidencial sólo a las personas involucradas en la revisión y análisis de las propuestas. Se advierte a los solicitantes que los materiales designados como confidenciales pueden estar sujetos a divulgación. Se informa a los solicitantes que el condado no desea recibir información confidencial o patentada y que esos solicitantes no deben proporcionar dicha información excepto cuando sea absolutamente necesario. Si alguna información o material de cualquier propuesta presentada se denomina confidencial o patentada, la propuesta incluirá la siguiente cláusula:
8. **[Nombre legal del solicitante]** indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad al Condado de Sonoma, a sus funcionarios, agentes y empleados de y contra cualquier solicitud, acción o procedimiento de cualquier naturaleza y cualquier daño o responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo específicamente los honorarios de abogados otorgados bajo la Ley de Registros Públicos de California (Código Gubernamental §6250 y siguientes). Derivado de, relativo o de cualquier manera que involucre cualquier material o información en esta propuesta que **[nombre legal del solicitante]** ha etiquetado como confidencial, patentado o no sujeto a divulgación como un registro público.

NO RESPONSABILIDAD DEL CONDADO

El Condado no será responsable de los gastos precontractuales incurridos por el solicitante o contratista o contratistas seleccionados. El condado quedará indemne y estará libre de toda responsabilidad, reclamos o gastos incurridos por, o en nombre de, cualquier persona u organización que responda a esta solicitud.

TIPO DE CONTRATO

1. Ningún contrato con el Condado tendrá ningún efecto hasta que ambas partes hayan firmado el mismo. De acuerdo con el Artículo 1-11 del Código del Condado de Sonoma, el personal del condado no tiene autorización para renunciar o modificar los requisitos del contrato.

2. Una muestra del contrato se incluye como anexo A del presente documento. Los solicitantes deben estar dispuestos a aceptar los términos de este contrato de muestra. Con pocas excepciones, los términos del contrato estándar del Condado no serán negociados. No se negociará el lenguaje de la indemnización.
3. Las propuestas presentadas incluirán una declaración de que i) el solicitante ha revisado el contrato de muestra y aceptará los términos contenidos en el mismo si es seleccionado, o (ii) todos los términos y condiciones son aceptables para el solicitante, excepto como se indica específicamente en la propuesta. Un solicitante que tome una excepción al contrato de muestra del Condado también debe proporcionar un lenguaje alternativo para aquellas disposiciones consideradas objetables para el solicitante. Tenga en cuenta que cualquier excepción o cambio solicitado al contrato, puede constituir motivos para rechazar la propuesta.
4. El incumplimiento de las excepciones del contrato de muestra, en su propuesta se interpretará como la aceptación de todos los términos y condiciones contenidos en el mismo.
5. La presentación de excepciones adicionales al contrato después del plazo de presentación de solicitudes de subvención puede dar lugar a la desestimación de la propuesta del solicitante.

DURACIÓN DE LA PROPUESTA, CANCELACIÓN DE SUBVENCIONES: EL TIEMPO ES DE CRUCIAL IMPORTANCIA

1. Todas las propuestas permanecerán vigentes y serán jurídicamente vinculantes durante la vigencia del contrato.
2. A menos que el Condado autorice lo contrario, los adjudicatarios seleccionados deberán firmar un contrato con el Condado dentro de los catorce (14) días posteriores a que el condado notifique al solicitante su fallo. Si no se puede lograr un acuerdo sobre los términos y condiciones aceptables para el condado dentro del plazo estipulado, o si, después de intentos razonables de negociar dichos términos y condiciones, parece que un acuerdo no será posible, según la discreción del condado, éste se reserva el derecho de retirar cualquier notificación de fallo y proceder con fallos a otros solicitantes, o no otorgar la subvención en absoluto.

RETIRO Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MODIFICADA

Un solicitante puede retirar una propuesta en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación mediante la presentación de una notificación por escrito de retiro firmada por el solicitante o un agente autorizado. Otra propuesta podrá presentarse antes de la fecha límite. Una propuesta no podrá modificarse después de la fecha límite designada para la presentación de propuestas.

K. SALARIO MÍNIMO VITAL Y SALARIO ACTUAL

El beneficiario de la subvención deberá cumplir con todas y cada una de las leyes federales, estatales y locales, que afecte los servicios prestados por este contrato, incluidas, entre otras, el Mandato o Reglamentación del Salario Mínimo Vital del Condado de Sonoma. Sin limitar la generalidad de lo anterior, el beneficiario de la subvención reconoce y acepta expresamente que este contrato puede estar sujeto a las disposiciones del artículo XXVI del capítulo 2 del Código del Condado de Sonoma, que exige el pago de un salario digno a los empleados cubiertos. El incumplimiento durante la vigencia del contrato se considerará

un incumplimiento material y puede resultar en la terminación del contrato o la búsqueda de otros recursos legales o administrativos.

El enlace al Mandato sobre salario mínimo vital es: <http://sonomacounty.ca.gov/CAO/Living-Wage-Ordinance/>

ANEXOS

Anexo A Contrato muestra del Programa de Subvención de Proyectos para el Manejo de Vegetación.

Anexo B Formulario de solicitud del Programa de Subvención de Proyectos para el Manejo de Vegetación.

Anexo C Hoja presupuestaria de solicitud del Programa de Subvención de Proyectos para el Manejo de Vegetación

Anexo D: Preguntas sobre la solicitud del Programa de Subvención de Proyectos para el manejo de Vegetación.